

Aviso de derechos



FECHA: 02/03/2018

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HOMEX
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/09/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	09/03/2018

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	27/03/2018

PROPORCIÓN

0.0718826062299 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) ^{**} CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES)
^{**} CUPON 0 A MXN \$ 1.00 DEL 12-03-2018 AL 26-03-2018 1 TITULOS PRODUCTO X 1 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBANTES

LUGAR DE PAGO

INDEVAL

AVISO A LOS ACCIONISTAS

DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS
Aumento de Capital

Por medio del presente y en cumplimiento de la fracción IV, inciso a), del artículo 34 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo, la "Circular Única de Emisoras"), por medio del presente se hace del conocimiento de los accionistas de la Sociedad que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V. celebrada el 29 de septiembre de 2017 (la "Asamblea") adoptó, entre otras resoluciones, los siguientes acuerdos relativos a su aumento de capital social en la parte variable:

FECHA: 02/03/2018

1) Se resolvió aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte variable, en la cantidad de \$4,203,253,213.00 M.N. (cuatro mil doscientos tres millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos trece pesos 00/100, moneda nacional), de los cuales (A) \$3,803,253,213.00 M.N. (tres mil ochocientos tres millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos trece pesos 00/100, moneda nacional), se aumentan mediante la emisión de acciones representativas del capital social necesarias y suficientes para llevar a cabo, en este acto, la (i) capitalización de ciertos pasivos adeudados por la Sociedad y/o sus subsidiarias en favor de diversos acreedores; y (ii) la inyección de capital de nuevos recursos por parte de ciertos inversionistas y/o accionistas de la Sociedad, respetando y observando el derecho de preferencia de los actuales accionistas; y (B) \$400,000,000.00 M.N. (cuatrocientos millones de pesos 00/100, moneda nacional), se aumentan como parte del capital social autorizado para cubrir las acciones que, en su caso, sean efectivamente suscritas y pagadas por actuales accionistas de la Sociedad en el ejercicio, en su caso, de su derecho de preferencia a que se refiere este aviso;

2) se aprobó como valor de capitalización, esto es de suscripción y pago por acción, el monto de \$1.00 M.N. (un peso 00/100, moneda nacional) por acción, precisamente con base al resultado del ejercicio de valuación que realizó la Sociedad conforme a sus proyecciones y Plan de Negocios, mismo que fue presentado y explicado a la Asamblea por la firma Alvarez & Marsal, S.C., así como en términos de lo acordado con los acreedores e inversionistas de la Sociedad que participan en el proceso de recapitalización de pasivos; y,

3) se aprobó expresamente la emisión de 4'705,174,619 (cuatro mil setecientos cinco millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve) acciones representativas del capital social de la Sociedad, de las cuales; (i) 3'383,403,860 (tres mil trescientas ochenta y tres millones cuatrocientas tres mil ochocientos sesenta) acciones representativas del capital social de la Sociedad serán entregadas a los acreedores correspondientes cuyos pasivos están siendo en este acto capitalizados, mediante la suscripción y pago de las acciones emitidas que al efecto les correspondan, por el monto de \$2,984,558,640.00 M.N. (dos mil novecientos ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional); (ii) 921'770,759 (novecientas veintinueve millones setecientos setenta mil setecientos cincuenta y nueve) acciones representativas del capital social de la Sociedad serán entregadas a los inversionistas participantes en el presente aumento de capital social, mediante la

suscripción y pago de las acciones emitidas que al efecto les correspondan, por el monto de nuevos recursos por \$818,694,573.00 M.N. (ochocientos dieciocho millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 moneda nacional); y (iii) 400'000,000 (cuatrocientos millones) de acciones a conservarse en la tesorería de la Sociedad para el supuesto de que los actuales accionistas de la Sociedad ejerzan su derecho de preferencia para suscribir y pagar acciones, a razón de un peso moneda nacional por acción, en forma proporcional a su actual participación en el capital social de la Sociedad.

No obstante que el aumento de capital referido anteriormente tiene por objeto la emisión de acciones suficientes para cubrir la capitalización de ciertos pasivos con acreedores y de ciertas contribuciones de capital de nuevos recursos, bajo los términos y condiciones previamente acordados por el Consejo de Administración de la Sociedad y posteriormente mediante resolución adoptada por la Asamblea, los actuales accionistas de la Sociedad gozan plenamente del derecho de preferencia, en proporción al número de acciones de la Sociedad de que son actualmente titulares, para participar en el aumento de capital resuelto por la Asamblea y, en consecuencia, para suscribir y pagar, si así lo deciden, discrecionalmente, acciones representativas del aumento resuelto por la Asamblea, en los términos de la ley aplicable y de los estatutos sociales de la Sociedad, a un precio de suscripción de \$1.00 M.N. (un peso 00/100, moneda nacional) por acción. El factor de suscripción será 0.0718826062299 por cada 1 (una) acción de las que sea titular. Lo anterior, en el entendido que no podrán suscribirse acciones fraccionarias.

En todo caso, el derecho de preferencia de los accionistas de la Sociedad deberá ejercerse, si así lo deciden, discrecionalmente, a partir del 12 de marzo de 2018, el cual tendrá una duración de 15 (quince) días naturales y concluirá el 26 de marzo de 2018. Los accionistas de la Sociedad deberán manifestar a la misma, por escrito, su intención de ejercer dicho derecho de preferencia, precisamente mediante notificación a presentarse en la Secretaría del Consejo de la Sociedad en su domicilio en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena número 1792 piso 8, Desarrollo Urbano Tres Rios, código postal 80020, Culiacán, Sinaloa.

Los accionistas que decidan participar en el aumento de capital social resuelto por la Asamblea, mediante el ejercicio de su

FECHA: 02/03/2018

derecho de preferencia, deberán depositar los fondos que para tal efecto sean requeridos, en el monto que cada accionista, en su caso, decida participar, sin exceder su respectiva participación, en parte proporcional, en el capital social de la Sociedad, dentro de los 15 (quince) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, precisamente en la cuenta que al efecto se tiene aperturada, para lo cual se solicita se ponga en contacto con las licenciadas Rigel Ortiz Fernández y/o Vania Fueyo Zarain, en los teléfonos (667) 7585800 Ext. 7840 o 5282, correo electrónico rortiz@homex.com.mx y vfueyo@homex.com.mx, respectivamente.

Se hace constar y se enfatiza, con independencia y sin perjuicio del derecho de preferencia del que gozan los actuales accionistas de la Sociedad, la importancia de contar con acciones representativas del aumento de capital resuelto por la Asamblea que sean suficientes para estar en posibilidad de tener por suscritas y pagadas acciones al efecto emitidas en favor de (1) los acreedores de la Sociedad que acordaron capitalizar los pasivos que se tienen en favor de los mismos, precisamente bajo los términos y condiciones previamente aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad y conforme a lo resuelto por la Asamblea; y (2) los inversionistas de la Sociedad que aceptaron participar en la capitalización objeto de la Asamblea para mejorar el valor y productividad de la Sociedad y sus subsidiarias en los términos resueltos por la Asamblea; lo anterior, para estar en posibilidad de cumplir con las expectativas y proyecciones de operación de la Sociedad y sus subsidiarias en términos de su Plan de Negocios y asegurar la liquidez y viabilidad de la Sociedad y la permanencia de sus directivos clave.

Asimismo, la Asamblea resolvió que una vez transcurrido el plazo de ley para que los actuales accionistas de la Sociedad ejerzan, en su caso, su derecho de preferencia para participar en la suscripción y pago del aumento al capital social de la Sociedad, acordado por la Asamblea, en términos y para los efectos de lo previsto en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos sociales de la Sociedad, se convocará, en su oportunidad, según lo determine el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que resolverá, en su caso, la cancelación de acciones en tesorería de la Sociedad que no hubieren sido suscritas y pagadas con motivo del no-ejercicio de los respectivos derechos de preferencia de los que gozan los actuales accionistas de la Sociedad.
Atentamente,

Culiacán, Sinaloa, 02 de marzo del 2018
DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.

Alejandro Sainz Orantes
Secretario del Consejo de Administración

OBSERVACIONES